

Acuerdo de Concejo N° 005-2024-MDSB/P

San Antonio de Rancas, 31 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR:



VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 02, de fecha 31 de enero del 2024, donde se trató en orden del día. Autorización para la firma de convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal Pampacancha – Juragpuero, Distrito de Simón Bolívar – Pasco – Paseo" CUI 2177178. En tal sentido el Magno Concejo acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y la inversión con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el numeral 26 del artículo 9º y el numeral 23 del artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la municipalidad.

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N°01-2024-MTC/21.GMS, el Gerente de Monitoreo y Seguimiento – Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, señala que en relación al numeral 11.5 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024, mediante el cual registra la asignación de recursos incorporados en el PIA a favor de los gobiernos regionales y locales, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, destinados exclusivamente al financiamiento para asegurar la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, de acuerdo con el Anexo II de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024; en el cual se ha considerado el proyecto de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal Pampacancha – Juragpuero, Distrito de Simón Bolívar – Pasco – Pasco" CUI 2177178, al respecto para la suscripción del convenio o adenda, en cumplimiento del numeral 11.5 de la Ley N°31953 Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, deberá remitir una serie de documentaciones.

Que, considerándose la OPINION LEGAL N°006-2024-OGAL-GM-MDSB/PASCO, elevado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el cual declara procedente la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar y Provias Descentralizado para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal Pampacancha – Juragpuero, Distrito de Simón Bolívar – Pasco – Pasco" CUI 2177178

Que, considerándose el INFORME TECNICO N°017-2024-GOTyE-GM-MDSB, elevado por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, recomienda aprobar en acuerdo de concejo, la autorización al alcalde para la firma de Convenio o Adenda con Provias Descentralizado, debido a contar con la documentación requerida por Provias Descentralizado.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** de los miembros del concejo.

SE ACORDÓ:

PRIMERO. - Se **ACUERDA** Por **UNANIMIDAD** Aprobar la suscripción de convenio entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, el mismo que coadyuvara al desarrollo de nuestro distrito.

SEGUNDO. - Se **ACUERDA** Por **UNANIMIDAD** Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, Emp. Jaime William Zelada Chamorro, suscribir convenio entre PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente a PROVIAS DESCENTRALIZADO y las unidades orgánicas inherentes de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Jaime W. ZELADA CHAMORRO
ALCALDE